



Resolución Directoral

N° 00008-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Lima, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N.º 23-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD, del 17 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Administración de la DIGERE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” (en adelante la Directiva), la cual tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1 de la citada Directiva, establece las fases de la etapa de planificación, con la finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal. Las cuales Comprende cuatro fases: 1) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, 2) Sensibilización sobre la importancia de la capacitación, 3) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la referida Directiva señala la implementación de la primera fase de Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, la cual se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, a su vez el literal a) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva, señala el procedimiento para la elección del representante de los servidores titulares y suplentes, conforme al siguiente detalle:

“(…)

a) Elección del representante de los servidores

Los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el

EXPEDIENTE: UNAD2025-INT-0078216

CLAVE: 1226B2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. (...)”

Que, la Unidad de Administración, como órgano encargado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos del MINEDU, a través del Informe N.º 23-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD de fecha 17 de enero de 2025, propuso la conformación de un Comité Electoral encargado del proceso de elección del Representante de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2025 -2027, así como las Bases para la Elección del referidos representantes de los servidores;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos-DIGERE para el periodo 2025 -2027, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

1. Un (01) presidente, rol asumido por el/la jefe/a de la Unidad de Administración o quien designe.
2. Un (01) secretario, rol asumido por el/la jefe/a de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo, o quien designe.
3. Un (01) vocal, rol asumido por el/la jefe/a de la Unidad de Almacenamiento y Distribución, o quien designe.

Artículo 2.- APROBAR las Bases para las Elecciones de los Representantes de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos-DIGERE, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para la implementación de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores que conforman el respectivo comité detallado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: UNAD2025-INT-0078216

CLAVE: 1226B2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

